ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira Secretaría De Deporte y Recreación, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

De acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el Decreto No 1082 del 2015. El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Deportes presenta el presente Análisis de Sector Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El MUNICIPIO DE PEREIRA, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Administrativa" y la Ley 1150 de 2007, por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, está interesado en recibir ofertas para la contratación para "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**".

De esta manera, el Municipio de Pereira analiza bases de datos como el **SIREM, SECOP, DANE**, y Agremiaciones, MIN DEPORTES, entre otras, para determinar cómo puede satisfacer esta necesidad de forma óptima. Por medio del conocimiento de los aspectos del sector relevantes para este caso, la entidad estima los diferentes indicadores económicos que son deseables dentro del mismo, y así determinar cuáles son las empresas que pueden cumplir con el contrato de forma adecuada y eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El presente análisis del sector incluye:

Aspectos Generales.
Análisis de la Oferta.
Análisis de la Demanda

A. ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS TÉCNICOS:

Los ambientes que habitamos y la manera como lo hacemos tienen una gran influencia en nuestra salud y calidad de vida. Esto implica que, por una parte, tenemos el reto de encontrar alternativas para construir espacios públicos (rurales y urbanos) que sean sostenibles, equitativos y que promuevan la salud y el bienestar. Por otra parte, también implica que los espacios públicos existentes son escenarios claves de intervención, con un potencial importante para impactar en la salud de grandes porcentajes de la población.

En ese sentido, los programas y estrategias que hacen uso de espacios públicos existentes se convierten en alternativas prometedoras para construir ciudades y municipios más humanos y saludables. Estos programas y estrategias promueven la realización de actividad física (AF) y los medios alternativos de transporte, permiten el aprovechamiento del espacio público para el sano aprovechamiento del tiempo libre y la interacción social, y favorecen ambientes con menor contaminación ambiental.

Es este el caso de los programas que utilizan temporalmente las calles de ciudades y municipios para que las personas puedan realizar actividades de recreación, AF y sano aprovechamiento del tiempo libre. Estos programas son llamados Vías Activas y Saludables (VAS), y son comúnmente conocidos como Ciclovías Recreativas. Consisten en abrir temporalmente las calles a los ciudadanos, de manera que tengan un espacio seguro y gratuito para la recreación y la realización de AF (por ejemplo, para montar en bicicleta o patines, caminar o trotar). El espacio en donde se lleva a cabo el programa se cierra temporalmente para el acceso vehicular motorizado. Colombia es pionera y líder en la creación y sostenimiento de estos programas. El país cuenta actualmente con programas de este tipo en 22 departamentos y en 47 municipios, en donde se realizan jornadas de VAS al menos una vez por semana. Ya se cuenta con evidencia científica (producida localmente) que indica que las VAS están asociadas con la promoción de AF y son costo-benéficas. Adicionalmente, las VAS tienen beneficios sociales como son la inclusión, interacción, equidad y cohesión social (Montes et al., 2012; Sarmiento O.L. et al., 2010; Sarmiento O.L. & Behrentz, 2008).

La promoción de AF por medio de las VAS adquiere dimensiones importantes, si se tiene en cuenta que esta juega un papel esencial en la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, a las cuales se les atribuye el 80% de las muertes que ocurren en países de ingresos bajos y medios como Colombia. Estas enfermedades incluyen la hipertensión arterial, la enfermedad coronaria y cerebrovascular, el cáncer, la diabetes y la depresión (Abegunde, Mathers, Adam, Ortegon, & Strong, 2007).

En Colombia, al tiempo que las muertes por estas enfermedades han aumentado sostenidamente en las últimas décadas (Ministerio de la Protección Social & Facultad Nacional de Salud Pública Universidad de Antioquia, 2010) la mayoría de los adultos sigue siendo físicamente inactiva. Según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia (ENSIN 2010), la prevalencia nacional de cumplimiento de recomendaciones de AF en tiempo libre solamente alcanza el 19.9%, cifra que indica una disminución significativa con respecto a la prevalencia para el año 2005 (24.3%).1

¿A quiénes se dirigen las VAS?

Como consecuencia de este Coldeportes Las VAS están disponibles para todas las personas de municipios urbanos y rurales sin distinción de sexo, edad, condición social, situación de limitación o recursos económicos.

¿Qué beneficios ofrecen las VAS?

Los potenciales beneficios de un programa de VAS incluyen, pero no se limitan, a la promoción de la AF (Sarmiento O.L. et al., 2009). Se ha encontrado que los programas que tienen al menos una frecuencia semanal de 7 horas y un alto número de participantes contribuyen con el cumplimiento de las recomendaciones internacionales de AF semanal1 a nivel poblacional (Sarmiento O.L. et al., 2010). Por ejemplo, un estudio llevado a cabo en la Ciclovía de Bogotá (el circuito más grande del mundo con 121 km y un rango de participantes de 600.0000 a 1.400.000 por evento) encontró que este programa provee el 13.64% de los minutos de AF semanales recomendados a nivel poblacional (Sarmiento O.L. et al., 2010). Así mismo, se ha reportado que las personas que participan de la Ciclovía bogotana tienen una mayor probabilidad de cumplir con las recomendaciones de AF en tiempo libre (Gómez, Mateus, & Cabrera, 2004; Sarmiento O.L. et al., 2010).2

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje”, en su Línea estratégica “Pereira para la gente”, en su programa “Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física” en el sector Deporte, es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre.

[1] https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-fomento-desarrollo/actividad-fisica-3/vias-activas-saludables-vas/documentos-lineamientos/manual-para-implementar-promocionar-evaluar-programas-vias-activas-saludables

[2] https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-fomento-desarrollo/actividad-fisica-3/vias-activas-saludables-vas/documentos-lineamientos/manual-para-implementar-promocionar-evaluar-programas-vias-activas-saludables

Además de tener espacios deportivos y recreativos (escenarios) aptos para toda la población del municipio de Pereira.

Según lo establecido en la Ley 181 de 1995, en su Artículo 3 “Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (…) 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (…)

La Ley 715 de 2001, en sus artículos 74.12 y 76.7 señala que corresponde a las entidades territoriales coordinar acciones entre los municipios, que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

La Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito define acciones con el propósito de garantizar las diferentes opciones de movilización en el territorio nacional las cuales deben ser apropiadas por sus efectos positivos de la salud y la integración social, la disminución de la polución y la economía de quienes la practiquen.

El Decreto 2771 del 30 de julio de 2008: establece la Comisión Nacional Intersectorial para la Coordinación y Orientación Superior al Fomento, Desarrollo y Medición del Impacto de la Actividad Física (CONIAF), integrada por el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES (ahora Ministerio del Deporte). Las entidades vinculadas se comprometen con la coordinación y el desarrollo de las estrategias para la promoción de Estilos de Vida Saludables, Prevención y control de ECNT y la coordinación, formulación, gestión, ejecución y evaluación de programas y proyectos intersectoriales y comunitarios dirigidos a promover la actividad física y los estilos de vida saludables a nivel nacional y territorial.

La Agenda Interministerial para el desarrollo de estrategias de promoción de actividad física, firmada el 07 de septiembre de 2009, por el Director de Coldeportes y la Ministra de Cultura, la Ministra de Educación y el Ministro de la Protección Social, donde se acogen las recomendaciones de la ¨Estrategia Global de Dieta, Actividad Física y Salud de la OMS al plan Decenal de Salud Publica el cual se encuentra en proceso de construcción y que nuevamente incluirá a las ECNT como prioridad nacional.

El Acuerdo No 28 de 2019 del Honorable Concejo Municipal el cual en su ARTÍCULO PRIMERO. Expresa que se debe Institucionalizar e implementar en

el municipio de Pereira él programa deportivo, recreativo, cultural y de Actividad física denominado "VIA ACTIVA", las cuales serán de acceso gratuito y de libre acceso para la comunidad. En su ARTÍCULO SEGUNDO. El programa VIA ACTIVA, tiene como objetivo orientar y promover el deporte, la recreación, la cultura, la actividad física y el sano aprovechamiento del tiempo libre, del espacio público, el mejoramiento de la calidad de vida de los Pereiranos a través de la promoción de los Hábitos y estilos de vida saludable, brindando alternativas a través de la habilitación de rutas (espacios de la vía pública), para la realización de actividad física y movilidad en medios no motorizados; igualmente busca promover espacios para la sana convivencia e impulsar la cultura ciudadana. Y en el ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría Municipal de Deporte y Recreación coordinará el proceso con las demás secretarías de despacho, institutos descentralizados organismos de seguridad, entes territoriales, gremios, academia y sociedad civil; en articulación con los entes transporte y movilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área de Actividad Física busca crear espacios masivos de participación tomando como referencia el Convenio Interadministrativo 252 de 2011 suscrito entre el Ministerio de la Protección Social y Coldeportes con el objeto de desarrollar una estrategia de promoción de la Actividad Física, desde el cual se sustenta el Proyecto IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, el cual busca generar estrategias para motivar la movilidad no motorizada con medios de transporte como la bicicleta o el desplazamiento a pie, enmarcado en un contexto de seguridad promoviendo la utilización de los elementos mínimos de seguridad, tales como: casco, guantes, gafas, elementos reflectivos, el respeto por las señales de tránsito, etc.

Es por esto que se pretende realizar las actividades de “VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES” planteándose como un programa costo efectivo que consiste en abrir temporalmente las calles a los ciudadanos, de manera que tengan un espacio seguro y gratuito para la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. El espacio donde se lleva a cabo este programa se cierra temporalmente para el acceso vehicular motorizado se diferencia de las ciclo vías permanentes o ciclorrutas porque es un espacio temporal cuyo principal uso no es la movilización por transporte sino la recreación.

Es de resaltar que las VIAS ACTIVAS SALUDABLES, VAS iniciaron como una actividad realizada por iniciativa ciudadana que se desarrollaba una vez por mes, en la actualidad y como se relaciona con anterioridad la demanda por parte de la ciudadanía por las VIAS ACTIVAS SALUDABLES es de más de 7000 mil usuarios lo cual llevo a que estas se oficializaran a través de Acuerdo

del Concejo Municipal para garantizar su desarrollo cada domingo del año. El crecimiento ha sido en términos de frecuencia y recorrido pues a partir de 2017 gracias a las VIAS ACTIVAS SALUDABLES se dio inicio al acompañamiento del Corredor Ciclo turístico Cuenca del Río Otún con lo cual se logra aumentar las condiciones de oportunidad para que los Pereiranos cuenten con más kilómetros de vías urbanas y rurales amigables con el usuario de la bicicleta.

Más allá de proporcionar un lugar de esparcimiento en deporte, recreación y actividad física dentro de la ciudad, la secretaria de Deporte y Recreación de Pereira busca un componente que permita a la ciudad suplir necesidades dentro de la vía activa, además de encontrar beneficios que proporciona la misma y que ésta, además de ser un acuerdo municipal tenga un fundamento académico, social y de cultura ciudadana que permita que el desarrollo de esta sea fructífero.

En virtud de ello, la Secretaria de Deporte y Recreación por medio del área de actividad física y en alianza con la Escuela Nacional del Deporte, realizó un diagnóstico y análisis del estado actual del programa VAS del municipio de Pereira según lineamientos de entidades nacionales encargadas de supervisar y dar apoyo a estos programas tales como el Ministerio del Deporte y la Red Colombiana de Ciclo vías Recreativas RECOVÍAS, en la cual, se evaluaron los indicadores de calidad tales como: número y clase de usuarios, extensión y duración, acceso y atractivo, servicios prestados, inclusión social y seguridad, además de criterios de buenas prácticas que permitan promocionar el transporte alternativo no motorizado, convenios, colaboraciones y alianzas, evaluación y monitoreo de la misma, tomando como referencia estos, con el fin de dar continuidad al programa corrigiendo las deficiencias y debilidades encontradas, se solicita al contratista encargado, suplir las necesidades encontradas en el diagnóstico. Las necesidades que se fundamentan básicamente en:

- Garantizar guardavías capacitados en soporte vital básico y en seguridad vial, con el fin de que puedan atender emergencias en el momento en que estas se presenten, dando tiempo a la llegada del personal especializado.

- Implementar y dar cumplimiento del manual de uso de la VAS y una propuesta de IEC (información, educación y comunicación) para los usuarios que especifique el uso correcto de la vía activa, con el fin de crear cultura ciudadana por medio de lineamientos que generen que el uso del espacio sea adecuado para diferentes edades y que permita la inclusión social.

- Lograr la participación del sector académico, por medio de practicantes profesionales, fomentando de esta manera la práctica universitaria de los mismos en la vía y además de propender por tener profesionales en diferentes áreas para la atención del usuario, tales como practicantes de carreras afines

como Deporte y Recreación, fisioterapeutas, médicos, técnicos en atención pre hospitalaria, entre otros.

Adicionalmente según el Banco Interamericano de Desarrollo en 2015, Pereira alcanzo la 4° tasa más alta de viajes realizados en bicicleta en América Latina y el Caribe, sin embargo, en cuanto a la relación sobre la cantidad de kilómetros de infraestructura ciclista apenas suma 12 km, hasta el 31 de diciembre del 2018, lo cual se encuentra asociada a una incidencia de 8,3 ciclistas heridos por cada 100.000 habitantes de manera anual.

En este orden de ideas en donde se evidencia un uso creciente de la bicicleta en la ciudad y una infraestructura aún insuficiente se hace necesario que el personal que cumple sus funciones en el desarrollo de las VAS estén capacitados en soporte vital básico para ser los primeros respondientes en caso de que se presente un evento que afecte la integridad física de algún usuario de las VAS. Adicionalmente es necesario aunar esfuerzos con otros actores de la ciudad como lo son la academia para generar procesos que permitan potencializar el desarrollo de capital social, la participación ciudadana y el mejoramiento continuo de un evento de ciudad que surgió como iniciativa ciudadana, para ello es necesario que dentro del personal vinculado a la VAS se cuente con un profesional idóneo para generar procesos de gestión y apropiación social del conocimiento en torno a las VAS.

Cabe resaltar que el fenómeno social vivido en la ciudad de Pereira en torno al posicionamiento social de la VIA ACTIVA no es exclusivo del Municipio, por el contrario, es un fenómeno de escala nacional, por lo cual se ha visto la necesidad de estandarizar algunas de las acciones a fin de asegurar la calidad del programa. En este sentido el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Coldeportes (ahora Ministerio del Deporte) generó un documento denominado “Manual para implementar, promocionar y evaluar programas de Vías Activas y Saludables en Colombia” en donde se detallan una serie de aspectos técnicos los cuales se relacionan a continuación:

Requerimientos esenciales en cuanto a talento humano (páginas 153 a la 158 del Manual para la promoción y evaluación de las Vías Activas y Saludables en Colombia):
El personal administrativo se encarga de planear, dirigir, supervisar y velar por el buen desarrollo del programa una vez implementado y puesto en marcha. El organigrama, las funciones y el número de funcionarios dependerán del tamaño y complejidad de la VAS. PARA UN TRAZADO IGUAL O MAYOR DE 10 KM, el personal mínimo recomendado es el siguiente: un coordinador operativo por cada tramo y un jefe logístico.

- Coordinadores operativos por cada tramo de la vía activa con conocimientos en deportes, recreación, actividad física, ciudad, políticas públicas, políticas de movilidad y manejo de vías.

- Guardavías, guías con una participación constante y asertiva en el programa y capacidades para comunicarse. Se sugiere que tengan una antigüedad en el programa como mínimo de seis (06) meses.

Seguimiento y evaluación

- Adelantar el conteo de participantes una vez mensual con registro fílmico.
- Estimar los niveles de actividad física en las Vías Activas y Saludables
- Desarrollar un análisis de redes que consiste en identificar y caracterizar la forma en que todos los posibles actores que pueden estar involucrados en el desarrollo, implementación y ejecución de la VAS están conectados

Dando cumplimiento al artículo 140, numeral 11 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, teniendo en cuenta que en el trayecto de las VIAS ACTIVAS, es difícil acceder a un baño público, se hace necesario contratar estos con el fin de que las personas asistentes puedan realizar sus necesidades fisiológicas, ya que reprimirlas puede afectar la salud y en aras de evitar que se realice dicha infracción contenida en el código de policía.

Cabe resaltar que la Secretaria de Deporte y Recreación siendo coherente con el principio de equivalencia económica del artículo 27 de la Ley 80 de 1993, al que remite el artículo 28 de la misma normativa, considera prudente establecer en un 8 % la asignación del componente (A) Administración, para garantizar la buena calidad en la prestación de los servicios suministrados por los oferentes, con base a las siguientes consideraciones del Consejo de Estado en las siguientes sentencias Radicado 2013- 01826-00 (57576), C-965/03 , C-892/01. MP. Rodrigo Escobar Gil, y 250000-23-26-000-2003-00113-01(30571)]. MP. Mauricio Fajardo Gómez: “El artículo 27 de la Ley 80 de 1993, según lo destacó la Corte Constitucional regula, en un sentido general, aspectos relacionados con el “principio de la equivalencia económica” de los contratos y los derechos que su rompimiento genera. La observancia de dicho principio requiere que, desde los pliegos de condiciones o su equivalente, la ecuación financiera del contrato estatal se encuentre balanceada respecto del precio que se le reconocerá al contratista en función de las prestaciones ejecutadas y de acuerdo con las condiciones bajo las cuales las partes contraten”. En ese sentido resulta importante anotar que, más allá de los componentes en que se desagregue el presupuesto de un contrato, con base en la cual los proponentes calculen o fijen el precio de sus ofertas, en la generalidad de los casos el precio de aquel se compone al menos de dos elementos esenciales: los costos y la utilidad, elementos cuya composición o estructuración interna dependerá, a su turno, de

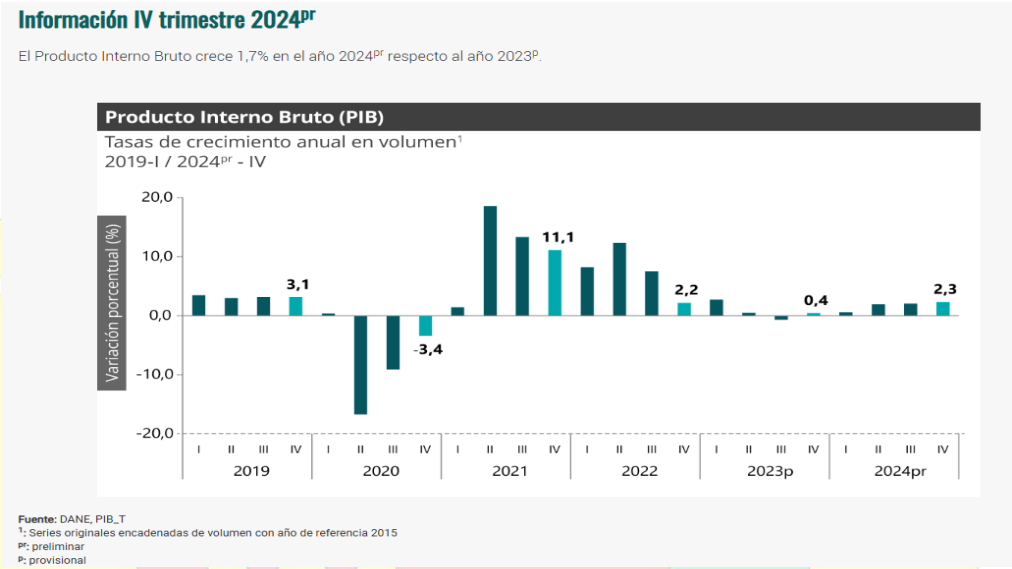
las condiciones técnicas, financieras y legales de cada contrato. Así, en el marco de la contratación estatal, podrían llegar a transgredir el principio de la equivalencia económica del artículo 27 de la Ley 80 de 1993 las previsiones legales o convencionales que desde la fase precontractual impidan la conformación de un precio en el que sus componentes guarden una relación conmutativa respecto de las prestaciones a las que se obliga el contratista. En este contexto, la doctrina resalta que, tratándose del precio del contrato, en la fase de preparación (precontractual) "(…) se trata de encontrar un precio orientado a sufragar el coste real de la prestación, y algún margen de beneficio empresarial para el contratista. Un precio de adjudicación en el que no hay ese beneficio, no es justo ni de mercado, por lo que cabe presumir que es anormalmente bajo"

Por todo lo anterior, la secretaría de Deporte y Recreación tiene la necesidad de contratar a personas naturales o jurídicas que tengan la experiencia en organización y realización de vías activas –- y así poder cumplir con la meta propuesta en el plan de desarrollo y el Objeto del contrato "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

1.2. ANALISIS MACROECONOMICO

1.2.1. PIB INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2023

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2024pr son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4, 2 (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 023% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4.4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2.2. PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA EL AÑO 20243

El valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8.1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8.5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6.0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5.5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 5.2%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7.3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0.4%, explicado por:

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2.8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3.9.4

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2.3. IPC - ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR FEBRERO 2024

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

5

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%), y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas Alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

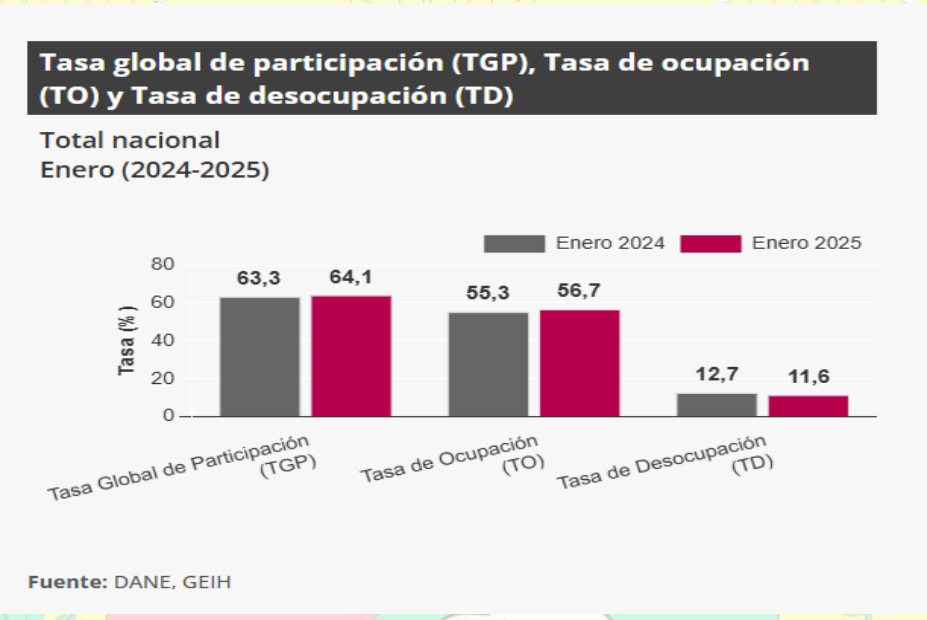
Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14m425), educación preescolar y básica primaria (6,45%)%), arriendo efectivo (0,82%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-0,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%), cebolla (-4,75%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).6

EMPLEO Y DESEMPLEO INFORMACIÓN ENERO 2024

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1% mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue de 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55, 3%).



En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,4,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7 respectivamente.

1.3. CARACTERIZACION TEMATICA: CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

El objetivo de este capítulo es presentar los elementos que describen la actividad estadística llevada a cabo en materia de cultura, recreación y deporte. Los elementos descriptivos del tema objeto de caracterización, pueden ser considerados como parte del marco teórico de una investigación, en términos de definición y antecedentes del tema, así como de las entidades responsables y normatividad que fundamenta la producción estadística.

3.1 Definición del tema

El tema de Cultura, Recreación y Deporte, incluye las operaciones estadísticas que proporcionan información acerca de la producción de bienes y servicios culturales, infraestructura, dotaciones y espacios, población beneficiaria de programas culturales y formación artística. Así mismo, incluye la información estadística relacionada con la infraestructura, recurso humano y eventos, en el ámbito deportivo y recreativo.

3.2 Marco de referencia

De acuerdo con el Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO las estadísticas de cultura se definen a través de la identificación y medición de los comportamientos y las prácticas sociales, producto de las creencias y valores de una sociedad o grupo social[1].

El tema de cultura se involucra con las artes y las letras, los modos de vida, los sistemas de valores el patrimonio cultural las creencias y tradiciones (UNESCO, 2001). Se categorizan de acuerdo a dos tipos de mediciones, con el primero se tienen todas aquellas estadísticas con dimensiones económicas, es decir, que su finalidad es la producción de bienes y servicios culturales, el segundo tipo, comprende las estadísticas con dimensiones sociales como la participación en eventos o presentaciones culturales.

Así mismo, la clasificación del INE de España tiene como modelo el ejercicio realizado po Canadastat, en donde se define un sector de información de acuerdo a la temática de l información que reportan a la entidad, para este caso se definió la clasificación sobr

[1] Marco de estadísticas culturales (MEC) de la UNESCO 2009

DIRPEN Página 1

1.2. NORMATIVIDAD QUE FUNDAMENTA LA PRODUCCION ESTADISTICA EN EL TEMA, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

NORMA	OBJETIVO	ACCIONES ATINENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN
Ley 1379 De 2010	Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones.	**Artículo 2:** facilitar y promover la disponibilidad y el acceso a la información y a la cultura con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad. Garantizar a las personas los derechos de expresión y acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y al diálogo intercultural nacional y universal, en garantía de sus derechos humanos, fundamentales, colectivos y sociales.
Marco de estadísticas culturales (MEC) de la Unesco 2009	Convenio internacional	Genera una definición común de la cultura y crea los mecanismos para que se realice una producción de datos internacionalmente comparables.
Ley 814 de 2003	Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia	**Artículo 4:** mantener, para efectos del adecuado seguimiento y control a la cuota para el desarrollo cinematográfico y ejecución de los recursos del fondo para el desarrollo cinematográfico y para el cumplimiento de las políticas públicas a su cargo, un sistema de información y registro cinematográfico, que se denominará SIREC sobre agentes o sectores participantes de la actividad, cinematográfica en Colombia, y, en general, de comercialización de obras en los diferentes medios o soportes, niveles de asistencia a las salas de exhibición. Es obligación de los agentes participantes de la actividad cinematográfica suministrar la información que el ministerio de cultura requiera para efectos de la conformación y mantenimiento del SIREC, la cual tendrá carácter reservado y podrá considerarse sólo en relación con los cometidos generales de las normas sobre la materia.
Proyecto de opinión sobre el programa estadístico comunitario 2003-2007. Unión Europea.	Convenio internacional	La prioridad para las estadísticas culturales, de conformidad con la propuesta de la comisión, debe ser la consolidación de los trabajos piloto sobre el empleo en la cultura, la participación en las actividades culturales y las estadísticas sobre los gastos culturales. Estas tareas son, por supuesto, necesarias y es necesario llevarlas a cabo. Sin embargo, la primera prioridad del sistema estadístico en el ámbito cultural debería ser desarrollar instrumentos que permitan medir la importancia económica de las industrias culturales
Ley 181 de enero 18 de 1995	Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte	**Artículo 3**. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas **artículo 52.** El sistema nacional del deporte, en coordinación con diferentes entidades o instituciones deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, de educación extraescolar y de educación física, estatales y asociadas, a través del instituto colombiano del deporte, coldeportes, elaborará el plan nacional del deporte, la recreación y la educación física, de conformidad con la ley orgánica respectiva y para ser incluido en el plan nacional de desarrollo.

Fuente. Autor.

1.3. MARCO REGULATORIO

	Constitución Política de Colombia
	Ley 80 de 1993, Ley Contratación Estatal
	Ley 1550 de 2007, Ley Eficiencia y Transparencia Contratación Estatal
	Ley 1474 de 2011, Control Gestión Publica
	Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector administrativo
	Ley 715 de 2001, para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
	Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre
	Decreto 2771, por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física.
	Acuerdo No 28 de 2019, programa deportivo, recreativo, cultural y de Actividad física denominado "**VIA ACTIVA**"

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el comportamiento de este mismo proceso en el año inmediatamente anterior ha sido muy similar en el componente económico, se considera viable pedir cotizaciones a empresas naturales o jurídicas del área metropolitana centro de occidente, empresas que han llegado a proveer estos bienes y servicios a diferentes municipios del departamento que presten los servicios requeridos en el objeto contractual de "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, para lo cual se solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores**: FUNDACION PAIS SOSTENIBLE, COLOR ESPERANZAS SAS, FUNDACION LA FÉ**.

Cuadro de precios base para el cálculo del presupuesto estimado

ITEMS		COT 1 PAIS SOSTENIBLE	COT 2 COLOR ESPERANZA	COT 3 FUNDACION LA FE	PROMEDIO
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	$ 18.000.000	$ 18.900.000	$ 17.100.000	$ 18.000.000

ITEM 1	Ø Unidad/Personas				
COORDINADORES VAS	Ø Cantidad/2				
	Ø Característica: Persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.				
	Funciones principales				
	• Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.				
	• Verificar la asistencia del personal de guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada.				
	• Supervisar los cerramientos realizados por los guarda vías en los cruces de calles.				
	• asignar el personal a su cargo para el control de cruces de calles.				
	• Supervisar el óptimo desempeño de los guarda vías y reconversión en los casos en que dicho desempeño sea deficiente.				
	• Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guarda vías.				
	• Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.				
	Funciones En Actividades Logísticas				
	• Realizar los recorridos del tramo asignado exclusivamente en bicicleta				
	• Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con la autoridad de la vía activa.				
	• Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.				
	• Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía.				
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa.				

	• Asistir a las reuniones técnicas que se programen con la autoridad del programa.				
	• Presentar al coordinador VAS informes semanales y reportes específicos, según el caso, de lo acontecido del tramo asignado en los formatos establecidos.				
ITEM 2	Ø Unidad/Personas				
GUARDIAN VÍA ACTIVA	Ø Cantidad/ 50	**$220.500.000**	**$213.750.000**	**$212.625.000**	**$ 215.625.000**
	Ø Característica: guarda vías, persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.				
	Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación.				
	Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas con situación de discapacidad.				
	Funciones de los Guarda Vías - RECORRIDOS EN BICICLETA				
	• Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para los guardavías.				
	• Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.				
	• Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.				
	• Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.				
	• Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.				
	• Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.				
	• Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.				

	• Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar).				
	Funciones en actividades logísticas				
	• Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado.				
	• Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios.				
	• Informar al Coordinador de tramo sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados.				
	• Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.				
	• Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.				
	• Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite.				
	• Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas.				
	• Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.				

	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo. • Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.				
ITEM 3	Ø Unidad/Personas				
PERSONAL DE EMERGENCIAS	Ø Cantidad/4 Ø Característica: Personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionado mínimo seis (06) meses de los cuales dos estarán apoyando el corredor de la 30 de agosto y los otros dos estarán en el corredor principal de la avenida 30 de agosto, quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios. Funciones principales: • Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse. • Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido. • Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador. • Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.	**$ 36.000.000**	**$ 34.200.000**	**$ 30.600.000**	**$ 33.600.000**
ITEM 4	Ø Unidad/Personas				
PERSONAL ASISTENCIA TECNICA DE BICICLETAS	Ø Cantidad/3 Ø Característica: Persona, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quienes deberán contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento. Funciones principales:	**$ 27.000.000**	**$ 25.650.000**	**$ 24.300.000**	**$ 25.650.000**

	• Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/o arreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos. • Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido. • Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador. • Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.				
ITEM 5	Ø Unidad/Personas				
CONTEO DE USUARIOS EN LAS VIAS ACTIVAS	Ø Cantidad/3 Ø Característica: Disponer de Tres (3) personas durante cada jornada, bachilleres con manejo de herramientas ofimáticas e internet, mayores de edad con actitud de servicio a la comunidad, capacidad de liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral o de prestación de servicios de seis (6) meses en logística de eventos recreativos o deportivos. Deberán estar debidamente identificados con carnet y uniformes de dotación, estarán a cargo de realizar los conteos de los usuarios cada jornada según el protocolo del ministerio del deporte para tal fin de acuerdo a las fechas establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, así mismo tendrán como responsabilidad el digitar la información recolectada en la plataforma estipulada por la SMDR al momento de finalizar cada jornada, Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.	**$ 13.230.000**	**$ 12.825.000**	**$ 12.825.000**	**$ 12.960.000**
RECURSOS FISÍCOS					
ITEM 6	Ø Unidad/1				
MEDIOS DE	Ø Cantidad/1 Camioneta	**$ 20.250.000**	**$ 19.350.000**	**$ 18.900.000**	**$ 19.500.000**

TRANSPORTE	Una camioneta Modelo 2014 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de trasporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa según lo disponga la SMDR. Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.				
	Ø Unidad/1				
	Ø Cantidad/1 Camión				
	Camión Modelo 2014 en adelante, con capacidad de carga mínimo 3 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con mínimo tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dos recorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolección de los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobre el trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condiciones operativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidad con el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.	**$ 36.000.000**	**$ 37.800.000**	**$ 35.100.000**	**$ 36.300.000**

ITEM 7	Ø Unidad/elemento				
BAÑOS MOVILES	Ø Cantidad/6 Ø Características: Seis (06) baños portables con sistema de succiona miento de excretas y aguas residuales, con certificación de ley de la disposición final del relleno sanitario	**$ 40.500.000**	**$ 37.800.000**	**$ 39.150.000**	**$ 39.150.000**
ITEM 8	Ø Unidad/elemento				
MANTENIMIENTO DEL REMOLQUE Y LAS BICICLETAS	Ø Cantidad/45 Ø Características: Realizar mantenimiento semanal preventivo y correctivo a las bicicletas y al remolque que transporta las bicicletas	**$ 12.000.000**	**$ 10.000.000**	**$ 11.650.000**	**$ 11.216.667**
ITEM 9	Ø Unidad/elemento				
VÍAS ACTIVAS NOCTURNAS	Ø Cantidad/ 10Jornadas Nocturnas Ø Características: Realizar la operación logística de VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (25) guardavías, dos (02) auxiliar de enfermería APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, Disponer de una (1) persona durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, Un (01) coordinador operativo, Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas será utilizada para remolcar el tráiler con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, se implementaran en el horario de 7:30 pm a 10:30 pm, además deberá contar con los elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar en acciones que propendan por la seguridad de los usuarios.	**$ 30.000.000**	**$ 35.000.000**	**$ 32.800.000**	**$ 32.600.000**

ITEM 10	Ø Unidad/elemento				
EVENTO TEMATICO ALUSIVO	Ø Cantidad/10 Evento Temático Alusivo Ø Características: Realizar un evento temático por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de deporte y recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento.	**$ 15.000.000**	**12.000.000**	**$ 13.450.000**	**$ 13.483.333**
ITEM 11	Ø Unidad/elemento	**COT 1**	**COT 2**	**COT 3**	**PROMEDIO**
VAS BARRIALES	Ø Cantidad/25 VAS Barriales Ø Características: Realizar la operación logística de VAS BARRIALES Y/0 RURALES, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, deberá proporcionar Una persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos, quien se encargara de realizar el préstamo de las bicicletas y la inscripción en la plataforma; Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas y será utilizada para remolcar el remolque con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de Activas, se implementaran en el horario y sitios determinados por la Secretaría de Deporte y Recreación.	**$ 15.000.000**	**$ 13.750.000**	**$ 15.625.000**	**$ 14.791.667**
ADMINISTRACIÓN IMPREVISTOS UTILIDADES	Porcentaje del 8% del valor operativo	**COT 1** $ 38.678.400	**COT 2** $ 37.682.000	**COT 3** $ 37.130.000	**PROMEDIO** $ 37.830.133
VALOR 45 JORNADAS IVA INCLUIDO		**$522.158.400**	**$508.707.000**	**$501.255.000**	**$ 510.706.800**

DETALLE	PAIS SOSTENIBLE	COLOR ESPERANZA	LA FE	PROMEDIO
Subtotal	$483.480.000	$471.025.000	$464.125.000	$ 472.876.667
Admintración (8%)	$ 38.678.400	$ 37.682.000	$ 37.130.000	$ 37.830.133
Total	**$522.158.400**	**$508.707.000**	**$501.255.000**	**$ 510.706.800**

El presupuesto oficial para este contrato es de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($510.706.800,00) incluido IVA.** Estos valores IVA incluido, serán pagados mediante actas parciales, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo secretario de despacho. En todo caso el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO**.

ANÁLISIS TÉCNICO

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO
ITEM 1	Ø Unidad/Personas
COORDINADORES OPERATIVO TRAMO	Ø Cantidad/2
	Ø Característica: Persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.
	Funciones principales
	• Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.
	• Verificar la asistencia del personal de guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada.
	• Supervisar los cerramientos realizados por los guarda vías en los cruces de calles.
	• asignar el personal a su cargo para el control de cruces de calles.
	• Supervisar el óptimo desempeño de los guarda vías y reconversión en los casos en que dicho desempeño sea deficiente.
	• Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guarda vías.
	• Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.
	Funciones En Actividades Logísticas
	• Realizar los recorridos del tramo asignado exclusivamente en bicicleta
	• Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con la autoridad de la vía activa.

	• Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.
	• Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa.
	• Asistir a las reuniones técnicas que se programen con la autoridad del programa.
	• Presentar al coordinador VAS informes semanales y reportes específicos, según el caso, de lo acontecido del tramo asignado en los formatos establecidos.
ITEM 2	Ø Unidad/Personas
GUARDIAN VÍA ACTIVA	Ø Cantidad/ 50
	Ø Característica: guarda vías, persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.
	Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación.
	Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas con situación de discapacidad.
	Funciones de los Guarda Vías - RECORRIDOS EN BICICLETA
	• Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para los guardavías.
	• Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.
	• Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.
	• Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.
	• Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.
	• Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.
	• Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.
	• Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar).
	Funciones en actividades logísticas
	• Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado.
	• Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios.
	• Informar al Coordinador de tramo sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados.
	• Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.
	• Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.

	• Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite.
	• Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas.
	• Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
	• Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.
ITEM 3	Ø Unidad/Personas
PERSONAL DE EMERGENCIAS	Ø Cantidad/4
	Ø Característica: Personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionado mínimo seis (06) meses de los cuales dos estarán apoyando el corredor de la 30 de agosto y los otros dos estarán en el corredor principal de la avenida 30 de agosto, quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios. Funciones principales:
	• Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse.
	• Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido.
	• Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
ITEM 4	Ø Unidad/Personas
PERSONAL ASISTENCIA TECNICA DE BICICLETAS	Ø Cantidad/3
	Ø Característica: Persona, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quienes deberán contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento. Funciones principales:
	• Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/o arreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos.
	• Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido.
	• Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
ITEM 5	Ø Unidad/Personas
CONTEO DE USUARIOS EN LAS VIAS	Ø Cantidad/3

ACTIVAS	Ø Característica: Disponer de Tres (3) personas durante cada jornada, bachilleres con manejo de herramientas ofimáticas e internet, mayores de edad con actitud de servicio a la comunidad, capacidad de liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral o de prestación de servicios de seis (6) meses en logística de eventos recreativos o deportivos. Deberán estar debidamente identificados con carnet y uniformes de dotación, estarán a cargo de realizar los conteos de los usuarios cada jornada según el protocolo del ministerio del deporte para tal fin de acuerdo a las fechas establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, así mismo tendrán como responsabilidad el digitar la información recolectada en la plataforma estipulada por la SMDR al momento de finalizar cada jornada, Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
RECURSOS FISÍCOS	
ITEM 6	Ø Unidad/1
MEDIOS DE TRANSPORTE	Ø Cantidad/1 Camioneta
	Una camioneta Modelo 2014 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de trasporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa según lo disponga la SMDR. Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
	Ø Unidad/1
	Ø Cantidad/1 Camión
	Camión Modelo 2014 en adelante, con capacidad de carga mínimo 3 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con mínimo tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dos recorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolección de los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobre el trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condiciones operativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidad con el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
ITEM 7	Ø Unidad/elemento
BAÑOS MOVILES	Ø Cantidad/6
	Ø Características: Seis (06) baños portables con sistema de succiona miento de excretas y aguas residuales, con certificación de ley de la disposición final del relleno sanitario
ITEM 8	Ø Unidad/elemento
MANTENIMIENTO DEL REMOLQUE Y LAS BICICLETAS	Ø Cantidad/12
	Ø Características: Realizar mantenimiento semanal preventivo y correctivo a las bicicletas y al remolque que transporta las bicicletas

ITEM 9	Ø Unidad/elemento
VÍAS ACTIVAS NOCTURNAS	Ø Cantidad/2 Jornadas Nocturnas
	Ø Características: Realizar la operación logística de VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (25) guardavías, un (01) Instructor Bici Escuela, dos (02) auxiliar de enfermería APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, Disponer de una (1) persona durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, Un (01) coordinador operativo, Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas será utilizada para remolcar el tráiler con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, se implementaran en el horario de 7:30 pm a 10:30 pm, además deberá contar con los elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar en acciones que propendan por la seguridad de los usuarios.
ITEM 10	Ø Unidad/elemento
EVENTO TEMATICO ALUSIVO	Ø Cantidad/3 Evento Temático Alusivo
	Ø Características: Realizar un evento temático por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de deporte y recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento.
ITEM 11	Ø Unidad/elemento
VAS BARRIALES	Ø Cantidad/25 VAS Barriales
	Ø Características: Realizar la operación logística de VAS BARRIALES Y/0 RURALES, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, deberá proporcionar Una persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos, quien se encargara de realizar el préstamo de las bicicletas y la inscripción en la plataforma; Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas y será utilizada para remolcar el remolque con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de Acti VAS, se implementaran en el horario y sitios determinados por la Secretaría de Deporte y Recreación.
ADMINISTRACIÓN IMPREVISTOS UTILIDADES	Porcentaje del 8% del valor operativo
VALOR 45 JORNADAS IVA INCLUIDO	

NOTA 1: El talento humano deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y

terminación y firma de la persona autorizada. ESTO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

NOTA 2: El personal encargado de atención al público deberá contar con su kit básico de trabajo para realizar dicha labor, como kit de primeros auxilios para el personal de emergencia, kit de herramientas básicas para el mantenimiento de bicicletas para los mecánicos.

NOTA 3: El personal encargado de atención al público deberá contar con su kit básico de trabajo para realizar dicha labor, como kit de primeros auxilios para el personal de emergencia, kit de herramientas básicas para el mantenimiento de bicicletas para los mecánicos.

NOTA 4: El oferente al momento de presentar la propuesta no podrá modificar el valor destinado por el municipio de Pereira para el recurso humano, por tanto, este será el valor que se debe cancelar al personal por la prestación del servicio

1.4 ALCANCES

1. Realizar el programa de Vías Activas Saludables en el Municipio de Pereira con un total de 45 VIAS ACTIVAS, una cada domingo y una cada que haya día festivo que se implementarán hasta que se cumplan las jornadas contratadas, en el corredor de la Avenida 30 de agosto y avenida del Ferrocarril en el horario de 7:00 am hasta la 1:00 pm.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ALCANCE

1. Garantizar DOS (02) COORDINADORES OPERATIVOS DE TRAMO, los cuales deberán ser persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.

Funciones principales

a. Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.

b. Verificar la asistencia del personal de guardavías y prestadores del servicio social al inicio
y al final de cada jornada.
c. Supervisar los cerramientos realizados por los guardavías en los cruces de calles.
d. asignar del personal a su cargo para el control de cruces de calles.
e. Supervisar el óptimo desempeño de los guardavías y reconversión en los casos en que dicho
desempeño sea deficiente.
f. Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guardavías.
g. Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente,
número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno
de los tramos.

Funciones En Actividades Logísticas.

a. Realizar los recorridos de la vía activa exclusivamente en bicicleta

b. Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con la autoridad de la víaactiva.
c. Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.
d. Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar laapertura, desarrollo y cierre de la vía.
e. Acatar las indicaciones de la autoridad de la vía activa.
f. Asistir a las reuniones técnicas que se programen con la autoridad del programa.
g. Presentar al coordinador VAS informes semanales y reportes específicos, segúnel caso, de lo acontecido en la jornada de vía activa en los formatos establecidos.

2. Garantizar cincuenta (50) GUARDIANES DE LA VÍA ACTIVA, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: Ser mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.

Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación.

Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas en situación de discapacidad.

FUNCIONES DE LOS GUARDA VÍAS.

- Desarrollar las acciones de la estrategia de información, educación y comunicación diseñadas para los guardavías.
- Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.
- Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.
- Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.
- Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.
- Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.
- Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.
- Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar).

FUNCIONES EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS

- Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado.
- Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios.
- Informar al Coordinador sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados.
- Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.
- Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.
- Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite.

- Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas.

- Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.

- Acatar las indicaciones del Coordinador VAS o del Coordinador de Tramo.

- Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.

- Garantizar cuatro (04) PERSONAS DE EMERGENCIAS, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionado mínimo seis (06) meses de los cuales dos estarán apoyando el corredor de la 30 de agosto y los otros dos estarán en el corredor principal de la avenida 30 de Agosto, quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse.

- Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido.

- Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.

- Acatar las indicaciones de la dirección del programa.

3. Disponer de tres (03) PERSONAS PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE BICICLETAS, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Personas, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberá contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/o arreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos.

- Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido.

- Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.

- Acatar las indicaciones de la dirección del programa.

4. Disponer de tres (03) personas para el CONTEO DE USUARIOS EN LAS VÍAS ACTIVAS, los cuales deberán estar dispuestas durante cada jornada, bachilleres con manejo de herramientas ofimáticas e internet, mayores de edad con actitud de servicio a la comunidad, capacidad de liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral o de prestación de servicios de seis (6) meses en logística de eventos recreativos o deportivos. Deberán estar debidamente identificados con carnet y uniformes de dotación, estarán a cargo de realizar los conteos de los usuarios cada jornada según el protocolo del ministerio del deporte para tal fin de acuerdo a las fechas establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, así mismo tendrán como responsabilidad el digitar la información recolectada en la plataforma estipulada por la SMDR al momento de finalizar cada jornada, Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

5. Garantizar los MEDIOS DE TRANSPORTE, de la siguiente manera:

6. Suministrar una (1) camioneta Modelo 2014 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de trasporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar el tráiler de las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa según lo disponga la SMDR. Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

7. Suministrar un camión Modelo 2014 en adelante, con capacidad de carga mínimo 3 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con un equipo mínimo de tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dos recorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolección de

los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobre el trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condiciones operativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidad con el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

8. BAÑOS MOVILES: Garantizar Seis (06) baños portables con sistema de succionamiento de excretas y aguas residuales, con certificación de ley de la disposición final del relleno sanitario.

9. Realizar mantenimientos preventivos a las bicicletas y al remolque que transporta las bicicletas.

10. Realizar la operación logística de diez (10) VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (25) guardavías, un (01) Instructor Bici Escuela, dos (02) auxiliar de enfermería APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, Disponer de una (1) persona durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, Un (01) coordinador operativo, Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas será utilizada para remolcar el tráiler con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, se implementaran en el horario de 7:30 pm a 10:30 pm, además deberá contar con los elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar en acciones que propendan por la seguridad de los usuarios.

11. Realizar (10) eventos temáticos, uno por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de deporte y recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento.

12. Garantizar la realización de 25 VAS BARRIALES Y/O RURALES .en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, deberá proporcionar UNA (1) persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos, quien se encargara de realizar el préstamo de las bicicletas y la inscripción en la plataforma; Una (01) camioneta Modelo 2014 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas y será utilizada para remolcar el remolque con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de Acti VAS, se implementaran en el horario y sitios determinados por la Secretaría de Deporte y Recreación

NOTA 1: El talento humano deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada. ESTO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

NOTA 2: El personal encargado de atención al público deberá contar con su kit básico de trabajo para realizar dicha labor, como kit de primeros auxilios para el personal de emergencia, kit de herramientas básicas para el mantenimiento de bicicletas para los mecánicos.

2.4.2. Indicadores Capacidad Financiera Muestra Aleatoria 11 Empresas

RAZON SOCIAL	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA	ROE	ROA
FUNDACION IMPACTO RECREACION	900587343	4,03	0,33	0	1,74	1,16
ENLACE 7 SAS	900508373	5,0	0,25	35,6	0,06	0,04
INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD SA	830033206	0,16	1,11	0,4	0,36	1,04
EVENTOS 1A RECREACION Y TURISMO SAS	826000824	2,54	0,35	248,33	0,56	0,22
ACTIVE RECREACION SAS	900161485	4,09	0,44	28,65	0,23	0,13
CORPORACION PALMIRANA PARA LA RECREACION POPULAR	891304822	1,53	0,63	3,58	0,33	0,12
SUEÑO ESTEREO SAS	900648406	1,16	0,81	14,89	0,52	0,09
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA CORPARQUES	830008059	0,66	0,71	3,88	0,3	0,08
FUNDACION PROCULTURA Y RECREACION DEL QUEREMAL	805001687	10,08	0,09	0	0,05	0,04
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	890316344	4,46	0,19	9355	0,13	0,11
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A	800167733	10,59	1,4	7,66	0,15	0,09
PROMEDIO		4,03	0,57	881,64	0,40	0,28
MEDIANA		4,03	0,44	7,66	0,3	0,11
DESVESTA		3,52	0,41	2811,23	0,47	0,41
CUARTIL		1,35	0,44	1,99	0,14	0,09
PRIMER CUARTIAL		1,35	0,29	1,99	0,14	0,09

se recomienda aplicar percentil 2 o 3 en el endeudamiento con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes y sin poner en riesgo el obejto a contratar

Fuente: SuperSociedades - RUES

Se toman los datos estadísticos obtenidos del Cuartil 1, (Q1)

Se concluye que los Indicadores Financieros sugeridos para ser exigidos son:

Capacidad Financiera

Indice de Liquidez	Mayor o igual a 1,35
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,44
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,29

Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad sobre el Activo	Mayor o igual a 0,09

SE INFORMA QUE DEBIDO A OBSERVACIONES PRESENTADAAS POR LOS INTERESADOS IKALA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.AS. LA CUAL SOLICITÓ:

"presentamos la solicitud de reconsiderar, y pueda ser éste: **Rentabilidad del Activo: Mayor o igual 0,08,** pues no afecta el aspecto financiero de la operación del contrato."

Y TAS S.A.S LA CUAL SOLICITÓ:

" Manifestamos que la empresas destinadas para el servicios de logística pueden garantizar que con una liquidez del punto mayor o igual a 1.34, se encuentran totalmente capacitadas de forma financiera para llevar a cabo este manejo de las vías activas, toda vez que la proporcionalidad de este porcentaje, a veces estos datos están dados en aproximaciones, cuando hay decimales y desde 1.34 se puede generar una garantía muy estable en los estándares financieros solicitados para la EJECUCION DE LAS VIAS ACTIVAS".

LA ENTIDAD INFORMA QUE:

En aras de ofrecer mayor pluralidad y en el entendido que un indicador de rentabilidad sobre el activa mayor o igual a 0,08 no afecta el proceso de contratación, se ACEPTA la observación presentada por la empresa IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS, para lo cual los Indicadores Financieros y Organizacionales para el proceso cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.", después del análisis financiero se indica que es aceptable y por tanto se modificará.

En aras de ofrecer mayor pluralidad y en el entendido que un indicador de liquidez mayor o igual a 1,34 no afecta el proceso de contratación, se ACEPTA la observación presentada por la empresa

TAS SAS, para lo cual los Indicadores Financieros y Organizacionales para el proceso cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.", después del análisis financiero se indica que es aceptable y por tanto se modificará. Quedando establecidos así:

Capacidad Financiera
Índice de Liquidez Mayor o igual a 1,34
Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0,29
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 1,29

Capacidad Organizacional
Rentabilidad sobre Patrimonio Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad sobre el Activo Mayor o igual a 0,08

2.4. INFORMACIÓN DE LA OFERTA: PROVEEDORES

2. PROVEEDOR	
NOMBRE:	FUNDACION LA FE
ACTIVIDAD:	Realización de actividades de recreación y sano esparcimiento
UBICACIÓN:	TORRE 1 APTO 201 CONJUNTO GRANATE VALHER
TELÉFONO:	3146596592
CORREO @ o PÁG WEB:	laffundacion@gmail.com

3. PROVEEDOR	
NOMBRE:	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE
ACTIVIDAD:	Realización de actividades de recreación y sano esparcimiento
UBICACIÓN:	Centro comercial fiducentro Local C016
TELÉFONO:	313 597 62 22
CORREO @ o PÁG WEB:	fundacionpaissostenible@gmail.com

4. PROVEEDOR	
NOMBRE:	FUNDACION LA ESPERANZA
ACTIVIDAD:	Realización de actividades de recreación y sano esparcimiento
UBICACIÓN:	Dirección: CC Fiducentro Local 4 Granate Centro de Pereira
TELÉFONO:	3215115831
CORREO @ o PÁG WEB:	coloresperanzapei@gmail.com

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a este ítem.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

En cuanto a la fuente interna, se cuenta con procesos similares adelantados por la Entidad, así:

OBJETO DEL CONTRATO:	**ORGANIZAR Y REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
CONTRATO NO:	3308-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA – FUNDACION PAIS SOSTENIBLE
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 032-2023
ACTIVIDADES:	Realización de las 3 5 vías activas en el Municipio de Pereira
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	($354.179.591.28)
FORMA DE PAGO:	Actas parciales
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
NUMERO DE OFERENTES	TRES (03)
NOMBRE DE LOS OFERENTES	FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE, ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA, INNOVA S.A.S
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Garantía de cumplimiento, Garantía de calidad de los servicios, Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual y Salarios y Prestaciones Sociales

OBJETO DEL CONTRATO:	**ORGANIZAR Y REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
CONTRATO NO:	3869-2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA – FUNDACION PAIS SOSTENIBLE
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 032-2023
ACTIVIDADES:	Realización de las 40 vías activas en el Municipio de Pereira
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	($339.651.461,88)
FORMA DE PAGO:	Actas parciales
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
NUMERO DE OFERENTES	TRES (03)
NOMBRE DE LOS OFERENTES	FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE, ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA, INNOVA S.A.S
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐

GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Garantía de cumplimiento, Garantía de calidad de los servicios, Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual y Salarios y Prestaciones Sociales

OBJETO DEL CONTRATO:	**ORGANIZAR Y REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
CONTRATO NO:	3897-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA – ROYAL PARK S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 038-2022
ACTIVIDADES:	Realización de las 40 vías activas en el Municipio de Pereira
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	280.200.961,00
FORMA DE PAGO:	Actas parciales
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
NUMERO DE OFERENTES	UNO (01)
NOMBRE DE LOS OFERENTES	ROYRAL PARK S.A.S
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Garantía de cumplimiento, Garantía de calidad de los servicios, Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual y Salarios y Prestaciones Sociales

OBJETO DEL CONTRATO:	**ORGANIZAR Y REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
CONTRATO NO:	3245-2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA – ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 055-2021
ACTIVIDADES:	Realización de las 34vías activas en el Municipio de Pereira
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	$289.028.542
FORMA DE PAGO:	Actas parciales
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
NUMERO DE OFERENTES	DOS (02)
NOMBRE DE LOS OFERENTES	ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA, UNION TEMPORAL 2021
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Garantía de cumplimiento, Garantía de calidad de los servicios, Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual y Salarios y Prestaciones Sociales

OBJETO DEL CONTRATO:	**ORGANIZAR Y REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
CONTRATO NO:	3381-2020
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA – ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 008-2020

ACTIVIDADES:	Realización de las 34vías activas en el Municipio de Pereira
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	$309.150.665
FORMA DE PAGO:	Actas parciales
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
NUMERO DE OFERENTES	TRES (03)
NOMBRE DE LOS OFERENTES	ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA, FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA, FUNDACION PAIS SOSTENIBLE
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Garantía de cumplimiento, Garantía de calidad de los servicios, Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual y Salarios y prestaciones sociales

OBJETO DEL CONTRATO:	**ORGANIZAR Y REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
CONTRATO NO:	3381-2019
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA – ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 153-2019
ACTIVIDADES:	Realización de las 34vías activas en el Municipio de Pereira
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$248.289.995
FORMA DE PAGO:	Actas parciales
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
NUMERO DE OFERENTES	TRES (03)
NOMBRE DE LOS OFERENTES	ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA, FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Garantía de cumplimiento, Garantía de calidad de los servicios, Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual y Salarios y Prestaciones Sociales

OBJETO DEL CONTRATO:	**ORGANIZAR Y REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
CONTRATO NO:	3341-2018
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA – ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 067-2018
ACTIVIDADES:	Realización de las 37 vías activas en el Municipio de Pereira

PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$173.519.915
FORMA DE PAGO:	Actas parciales
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
NUMERO DE OFERENTES	TRES (03)
NOMBRE DE LOS OFERENTES	ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA, ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES, ASOCIACION LIDERES COMUNITARIOS SEMILLAS
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Garantía de cumplimiento, Garantía de calidad de los servicios, Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual y Salarios y Prestaciones Sociales

OBJETO DEL CONTRATO:	**ORGANIZAR Y REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
CONTRATO NO:	2849-2017
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA – ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ACTIVIDADES:	Realización de las 40 vías activas en el Municipio de Pereira
PLAZO:	7 meses y quince días
VALOR DEL CONTRATO:	$140.350.000
FORMA DE PAGO:	Actas parciales
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
NUMERO DE OFERENTES	DOS (02)
NOMBRE DE LOS OFERENTES	ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA, FUNDACION REDES DE RESOCIALIZACION Y PREVENCION JUVENIL RPJS
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Garantía de cumplimiento, Garantía de calidad de los servicios, Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual y Salarios y Prestaciones Sociales

OBJETO DEL CONTRATO:	**ORGANIZAR Y REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
CONTRATO NO:	2190-2016
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA – FUNDACION REDES DE RESOCIALIZACION Y PREVENCION JUVENIL R.P,J.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ACTIVIDADES:	Realización de las 23 vías activas en el Municipio de Pereira
PLAZO:	CINCO (05) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$65.348.000
FORMA DE PAGO:	Actas parciales
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
NUMERO DE OFERENTES	DOS (02)
NOMBRE DE LOS OFERENTES	FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA FUNDACION REDES DE RESOCIALIZACION Y PREVENCION JUVENIL RPJS
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Garantía de cumplimiento, Garantía de calidad de los servicios, Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual y Salarios y Prestaciones Sociales

Una vez agotado el procedimiento establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2022, nos arroja como resultado lo siguiente:

Ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por tal razón la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 90% del personal requerido para el cumplimiento del contrato

5. TRIBUTACIÓN EN CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA

- **Reteica:** Método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al RÉGIMEN COMÚN que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el municipio.

Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

- **Rete fuente:** Recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en

abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

- **Reteiva:** La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

- **Estampillas Pro-Cultura:** Deducible que se realiza del 1 .5 ^{0}/0 sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto.

- **Estampillas Adulto Mayor:** Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto.

- **Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el tercer milenio":** Deducible que se realiza del 1 .0 ^{0}/0 sobre el valor del contrato y sus adiciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas — IVA. Según consta en el acuerdo No. 25 de 2018, por medio del cual se regula este impuesto.

- **Tasa Pro-Deporte:** Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No. 14 del 2020 por medio del cual se regula este impuesto.

NOTA 1: Los impuestos de estampillas Pro Cultura, Adulto Mayor, Universidad Tecnológica de Pereira y tasa Pro Deporte, solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicaran retenciones.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira que se refiere a **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",** a través de la Secretaría Deporte y Recreación, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera

de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista por convocatoria pública.

Se firma a los TREINTA (30) días del mes de ABRIL de 2025.

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO

Secretaria de Deporte y Recreación

FIRMA DIGITAL VÁLIDA PARA PROCESOS ALCALDIA DE PEREIRA 2025

OSWALDO MUÑOZ TORO

Jefe de oficina de promoción del deporte y recreación

Revisión Jurídica:
Carlos Andrés Velásquez Ciro
Abogado contratista
Secretaría de Deporte y Recreación